

**COMUNICADO 12 DE 2023****FECHA:** noviembre 3 de 2023**DE:** rectoría**ASUNTO:** socialización actualización SIEE promoción anticipada**PARA:** docentes, estudiantes, padres de familia, acudientes y cuidadores

Para el conocimiento y fines pertinentes, se informa que el consejo directivo mediante acuerdo 14 del 31 de octubre de 2023 modificó el SIEE en el componente de promoción anticipada, actualizándose el procedimiento así:

Promoción Anticipada**Estudiantes promoción posterior (Repitentes)**

1. Solicitud escrita de acudiente, a fin de año, en el momento de matrícula.
2. Para los estudiantes con repetencia, evaluación escrita de las áreas con desempeño bajo y que no permitieron la promoción, en la primera semana de periodo 1.
3. Los contenidos a evaluar corresponden a las competencias del grado de acuerdo al área y se deben informar previo a la presentación de las pruebas. Se asigna un taller orientativo como forma de preparación para la evaluación (en semana institucional fin de año se publica en la web institucional), debe ser resuelto en su totalidad y es requisito para presentar la prueba.

Parágrafo:

- A. En los casos de promoción anticipada por repetición, es responsabilidad del (la) docente del grado en que el (la) estudiante está matriculado (a), la realización del taller y las pruebas evaluativas.
4. La nota de aprobación de la evaluación es de 3.5 en los casos de repetencia.
5. El estudiante debe encontrarse matriculado en el grado no promovido para el siguiente calendario académico.
6. En caso del estudiante aprobar todas las pruebas, corresponde al C. Académico dar trámite a la solicitud de promoción anticipada para emitir concepto al Consejo Directivo.
7. El Consejo Directivo, previa recomendación del Consejo Académico, emite acuerdo de aprobación de la promoción.
8. Los estudiantes con promoción anticipada, una vez aprobado el caso, deben ubicarse en el grado correspondiente, a más tardar en la 2 semana de periodo 1.
9. La promoción anticipada en grado 10 no procederá en los casos de media académica cuando esta no haya sido aprobada, en razón del proceso académico que se realiza en los convenios de formación, procede cuando tiene aprobada la media técnica y las otras materias con desempeño bajo. La promoción anticipada no aplica en el grado 11.

Estudiantes desempeño superior

1. Solicitud escrita de acudiente en la cuarta semana del periodo 1.
2. Obtener desempeños superiores en todas las áreas, con corte a semana 12 de periodo 1, evaluación escrita de las áreas de matemáticas, humanidades, ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias económicas y filosofía del grado que aspira ser promovido (a).

4. Los contenidos a evaluar corresponden a las competencias del grado de acuerdo al área y se deben informar previo a la presentación de las pruebas (Quinta semana de periodo 1). La evaluación se realizará en la semana 12 del periodo 1.

Parágrafo:

A. En los casos de promoción anticipada por desempeño superior, es responsabilidad del (la) docente del grado en que el (la) estudiante está matriculado (a), la realización de las pruebas evaluativas.

5. La nota de aprobación de la evaluación es de 3.5 en los casos de desempeño superior.

6. En caso del estudiante aprobar todas las pruebas, corresponde al C. Académico dar trámite a la solicitud de promoción anticipada para emitir concepto al Consejo Directivo.

7. El Consejo Directivo, previa recomendación del Consejo Académico, emite acuerdo de aprobación de la promoción.

8. Los estudiantes con promoción anticipada, una vez aprobado el caso, deben ubicarse en el grado correspondiente, a más tardar en la 1 semana de periodo 2.

9. La promoción anticipada no procederá en los casos de media técnica por el proceso académico que se realiza en los convenios de formación, igualmente no aplica en el grado 11.

10. Cuando el estudiante sea promovido se hará un proceso de nivelación para el cambio de grado, las notas del periodo 1 del grado saliente se trasladan a las de primer periodo de grado de promoción.

Atentamente,

Sandra Elisa Arango Maya
Rectora